



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 941/2026

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Concepción, 28/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078 de 2011; la resolución exenta RA N° 240/451/2025, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, al tenor de la resolución exenta N° 1722/2017, para la inscripción de un establecimiento en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), el representante legal o la persona a quién este otorgue poder, deberá presentar en la Oficina Sectorial SAG correspondiente al domicilio del establecimiento los antecedentes allí detallados.

Si el establecimiento cumple la regulación nacional definida en las pautas técnicas, el Director Regional asignará al establecimiento un número único de identificación y procederá a emitir una resolución que ordena su inscripción en el LEEPP.

2. Que, por resolución exenta N° 958/2016, se inscribió en el LEEPP al establecimiento pecuario correspondiente a Agroindustrias Lomas Coloradas Limitada, acto que fue posteriormente actualizado y reemplazado por la resolución exenta N° 897/2025, de esta procedencia.
3. Que, con fecha 21 de julio de 2026, el interesado ha presentado en la Oficina Sectorial Concepción solicitud de modificación en el LEEPP, ingresada con el N° 06/2026.
4. Que, producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la modificación en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01/2026 de fecha 15 de junio del año 2026.
5. La necesidad de actualizar, a través del correspondiente acto administrativo, la referida resolución N° 897/2025, debido a la unificación de todas las autorizaciones sanitarias relativas a la instalación industrial del interesado, según consta en resolución exenta N° CP N° 10487 / 2026 de la Seremi de Salud de la Región del Biobío.

RESUELVO:

1. **ACTUALÍZASE** la inscripción en el LEEPP del establecimiento pecuario, N° de registro 08-09, modificándose y quedando, en definitiva, como se indica a continuación:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Limitada
N° de Registro LEEPP:	08-09

RUT:	88.792.300-0		
Representante legal:	José Manuel Godoy Villarroel		
Dirección:	Camino a Coronel N°6670, San Pedro de la Paz, Región del Biobío.		
Resolución Sanitaria:	Resolución N°10487 del 11/05/2026		
Actividad	Especie	Línea	
Faenadora de ganado mayor y ganado menor		Canal Congelada	
		Canal refrigerada	
		Subproductos vísceras rojas congeladas	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas	
		Subproductos de la canal asociados a la faena congelados	
		Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados	
Procesadora carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Despojos congelados	
		Despojos refrigerados	
		Carne molida refrigerada.	
		Carne molida congelada.	
		Carne con aditivos refrigerados	
		Carne con aditivos congelados	
		Carne marinada refrigerada	
		Carne marinada congelada	
		Carne picada porcionada y tenderizada refrigerada	
		Carne picada porcionada y tenderizada congelada	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	

Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Hamburguesas Cecinas crudas frescas Cecinas crudas maduras Cecinas crudas acidificadas Cecinas cocidas
Almacén frigorífico	Alimentos refrigerados Alimentos congelados

2. **DERÓGASE** la resolución exenta N° 897/2025, de este origen, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización y reemplazo de aquel.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CAROLINA ANGÉLICA DE
LOURDES CONTRERAS SÁEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud modificación LEEPP	Digital	Ver		
Poder especial	Digital	Ver		
Resolución sanitaria	Digital	Ver		
Res. 958/2016	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
897/2025Resolución Exenta	13/08/2025

CEC/LRC/ISS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos

Procesados - Oficina Central

- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Karen Elizabeth Hermosilla Ceballos - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200677897&hash=b110f>